

San Martín de los Andes, Neuquén
Patagonia Argentina. (C.P. 8370)

Mail: coordinacion@escueladelsolsma.edu.ar
Web: www.escueladelsolsma.edu.ar



NIVEL INICIAL (I- 102), NIVEL PRIMARIO (I- 101)
y NIVEL MEDIO (I- 108)

Cnel. Rhode 1068 - Tel.: (02972) 428-761

REGLAMENTO INSTITUCIONAL

NIVEL INICIAL

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Escuela del Sol es una Escuela Pública de Gestión Privada (inscripta en la Enseñanza Oficial I-101, I- 102, I-108).

Se caracteriza por ser:

- **Laica:** no alineada a ningún credo, respetuosa de la diversidad religiosa y cultural.
- **Democrática:** abierta a la comunidad plural de ideas y valores universales, respetuosa de los principios democráticos, con espacios de discusión permanente, ámbitos de reflexión y participación para escuchar y ser escuchados, donde las críticas sean vehículo de superación, con una conducción responsable para dar respuestas ágiles y que todos podamos avanzar.
- **Comprometida** con una educación de calidad; el eje es la formación integral de los alumnos, potenciando su capacidad creativa y crítica, la curiosidad e inquietud, la sensibilidad, el conocimiento, el trabajo y el esfuerzo. Pone su acento en la construcción y en el desarrollo de habilidades, saberes y actitudes, con una fuerte orientación para continuar los estudios, comprender más la realidad en la que se mueven, compartir con los otros y desenvolverse en el mundo del trabajo. Incentiva una actitud de compromiso personal de todos y cada uno de sus miembros, fomentando hábitos de estudio y de trabajo que les sirvan para transformar la realidad en pos de mejorar la calidad de vida de la sociedad y en pos de desarrollar el placer de saber y conocer.
- **Comprometida internamente:** acordando con los principios generales, se puede discutir, partiendo de un amplio compromiso de todos los agentes involucrados en el proyecto.
- **Comprometida externamente:** vinculada al medio natural y social para interactuar con él y participar de las problemáticas sociales, políticas y culturales como único camino para tomar conciencia y operar en su transformación.
- **Flexible:** ya que puede moldearse y transformarse desde su propio proyecto.
- **Sensible:** posee una cultura del hecho artístico en sus diversas manifestaciones, por lo que impulsa la sensibilidad, la capacidad creadora y la imaginación.
- **Inclusiva:** posibilita la plena inclusión de alumnos con discapacidad, con ritmos y estilos diferentes de aprendizajes, dando lugar a la atención a la diversidad. Se define como una institución en constante proceso de identificación y remoción de barreras al aprendizaje y a la participación; proponiéndose que cada alumno desarrolle el máximo de sus capacidades y madure su propia identidad; en tal sentido, la acción educativa será personalizada.
- **No discriminatoria:** se ocupa de desterrar y trabajar en contra de la discriminación de cualquier tipo, ya sea religiosa, racial, ideológica, nacional, social, económica o sexual.
- **Potenciadora de capacidades:** exploramos los saberes y las hipótesis previas de los alumnos, construyendo, a partir de cada uno los conocimientos más significativos para que puedan ser apropiados.

- **Solidaria:** es consciente de los problemas sociales y de las desigualdades económicas y culturales, sobre todo de las que se encuentran en su entorno. Es sensible hacia su alrededor, respetuosa de los derechos del medio ambiente. Participa desde sus posibilidades en trabajos comunitarios, proyectos, intercambios, campañas, eventos, actividades sociales, deportivas, culturales, auspicios, etc., para conocer la realidad, participar y ejercer la solidaridad. Actúa con dicha solidaridad desde la acción y no en la declaración.
- **Autónoma:** toma sus propias decisiones con independencia y responsabilidad.
- **Con criterios de admisión y permanencia** que contemplen el respeto al cumplimiento de los principios que se propone.

Nuestro objetivo como Institución es promover el crecimiento y la educación integral de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, facilitando el aprendizaje de nuevos conocimientos, el desarrollo de habilidades, valores y actitudes. Concebimos el proceso educativo con referencia a todas sus dimensiones: intelectual, moral, afectiva y física.

Propiciamos un buen clima institucional, que se construye a partir de la armonización de las funciones de sus integrantes y el trabajo en equipo, por medio de mecanismos que permitan ejercer maduramente la libertad, la participación, la autorregulación y la autonomía moral. Promovemos una escuela cálida y acogedora, plena de estímulos, vivida con alegría, con orgullo de pertenecer y entusiasmo por participar, en un clima de libertad creadora y ordenada convivencia.

Sabemos que los alumnos aprenden no sólo de palabras sino del ejemplo cotidiano que les brindamos los adultos, por eso consideramos fundamental la unidad de criterios, mensajes y principios básicos entre la familia y la Escuela para una equilibrada educación de nuestros alumnos; como así también consideramos necesario e indispensable sostener pautas de comunicación franca y relaciones de mutua confianza.

Nuestro proyecto tiene como objetivo que los alumnos desarrollen los principales valores humanos y construyan saberes significativos, partiendo de sus potencialidades y promoviendo las condiciones para que dichos valores y saberes se manifiesten.

Familia y Escuela se comprometerán a respetar y hacer respetar las normas establecidas por la Institución, contenidas en el presente Reglamento Institucional y Contrato Administrativo. La Escuela entiende que, como nuestro proyecto se enriquece permanentemente con el crecimiento y el cambio, estos documentos estarán sujetos a ser mejorados y adecuados a las necesidades escolares; motivo por el cual los padres se comprometen a notificarse todos los años de los anexos y modificaciones correspondientes, al momento de la reinscripción o al inicio del ciclo lectivo.

2. PRINCIPIOS DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

“La educación debe brindar las posibilidades necesarias para la formación integral de las personas a lo largo de la vida. Posibilitar su realización en las dimensiones cognitiva, cultural, social, estética, ética y espiritual, y promover, en cada estudiante, la capacidad de definir un proyecto de vida individual y colectivo fundado en los valores de libertad, el respeto a la diversidad, la igualdad, la justicia, la responsabilidad, el bien común, la solidaridad y la paz.

Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.” (Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén, N° 2945)

3. COMPROMISO DE LA ESCUELA

A partir del Proyecto Educativo Institucional, la Escuela del Sol se compromete a:

1. El Proyecto Educativo Institucional se propone el desarrollo de las capacidades de pensar, expresar, crear y convivir solidariamente, abordando desde el Nivel Inicial los **Campos del Aprendizaje:** Campo del ambiente, Campo de la comunicación y la expresión, Campo de identidades e infancias que abarcan la Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales, Inglés, Educación Física inicial y Vida en la Naturaleza, Psicomotricidad, Expresión Artística, Música, Educación Sexual Integral y Educación Emocional, realizando Proyectos y Talleres como: Prácticas de respiración, Integración Sensorial y Filosofía.
2. La escuela promoverá las condiciones para la **producción de saberes**, apuntando a respetar las individualidades de los alumnos y sus tiempos de aprendizaje; garantizando la construcción de los apoyos necesarios para la enseñanza, comunicación o comprensión, entre otros; es decir, creando las condiciones para que todos los niños puedan aprender.
3. Implementará **métodos y técnicas** variadas basadas en principios teóricos que aportan la Neurociencia, las Inteligencias Múltiples, el Aprendizaje Experiencial; ofreciendo un ambiente facilitador que despierte en el niño su interés por aprender y por participar en las diferentes áreas y actividades, estimulando así el desarrollo de conocimientos específicos, habilidades y valores desde la integralidad.
4. Promoverá la búsqueda de **aprendizajes significativos** que favorezcan el desarrollo de actitudes para comprender el mundo que los rodea, incitando la curiosidad y rescatando el error como una experiencia necesaria del aprendizaje.
5. Promoverá el establecimiento de un **vínculo** positivo entre docente y alumno, mostrándose el primero atento y sensible a los procesos individuales, atendiendo a las necesidades tanto de índole cognitivas como afectivas.
6. Promoverá el desarrollo de **habilidades sociales**, el reconocimiento y expresión adecuada de sentimientos, la resolución pacífica de conflictos y el buen clima institucional grupal.
7. Sostendrá activamente el sistema de normas institucionales que sustenta el desarrollo de valores.
8. Propiciará la revisión de las prácticas pedagógicas y la formación docente permanente.
9. Posibilitará la inclusión de todos los alumnos, dando lugar al aprendizaje en la diversidad, propiciando espacios curriculares para generar aprendizajes inclusivos.
10. Incentivará la vinculación entre la comunidad y sus Instituciones, la familia, la escuela y los equipos interdisciplinarios de la salud.
11. Protegerá la privacidad de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Consideramos indispensable para el logro de estos objetivos el involucramiento de las familias en el proceso de aprendizaje y sociabilización de los hijos, a través de: fuertes vínculos al interior de las mismas, fortalecimiento y desarrollo de habilidades personales y sociales en los hijos, hábitos adecuados de comunicación y resolución de conflictos, familias informadas acerca del proceso individual y/o grupal de su hijo.

4. COMPROMISO DE LA FAMILIA

Dada la importancia y trascendencia de que el niño desarrolle de manera integral su educación inicial, el rol de las familias es fundamental para contribuir al proceso de enseñanza – aprendizaje y socialización de su hijo.

4.1. Deberes de padre, madre y tutores:

1. Cuidarán que su hijo asista los días que marca el calendario escolar y/o conforme a la organización que la escuela prevea, excepto en aquellos días en los cuales tenga justificativo y o recomendación médica, de lo cual informarán oportunamente a su maestra. Atenderán que el niño asista y sea retirado con puntualidad.

2. Será su responsabilidad enviar al niño **debidamente uniformado y aseado**.
3. **Cuidarán la salud física y emocional del niño**, a fin de que se encuentre en condiciones de tener un buen desempeño. Es su compromiso informar al docente si padece alguna enfermedad contagiosa o crónica, que pueda poner en riesgo su persona o la de sus compañeros. En esos casos deberán reincorporarse con el certificado médico con los días de reposo correspondiente.
4. Proporcionarán oportunamente los materiales que el niño requiera para el inicio del ciclo escolar, y también aquellos que sean requeridos durante todo el año de acuerdo a las actividades previstas.
5. En caso de ausencia, la familia arbitrará los medios para que el niño sostenga la continuidad pedagógica, familiarizándose del proceso del grupo.
6. **Comunicarán a los directores o docentes cualquier cambio en la conducta o actitud de sus hijos**, como así también cambios significativos en el ámbito familiar.
7. Atenderán las situaciones de conducta y aprendizaje del niño, manteniendo comunicación constante con su docente, considerando sus sugerencias, indicaciones y observaciones. Todo esto lo harán cuando su docente solicite la presencia en la institución, pues de ningún modo interrumpirán su labor en horario de clases.
8. Supervisarán que su hijo no use vocabulario inadecuado, o discriminatorio, conductas impropias, agresiones físicas o verbales a sus compañeros o adultos. De lo contrario aceptarán las medidas anunciadas en el acuerdo de convivencia; sabiendo que con las mismas se busca incidir en valores como el respeto y la tolerancia.
9. **Supervisarán que el niño no lleve consigo juguetes** (salvo en el caso de ser solicitados), **dispositivos electrónicos u objetos de valor** que puedan distraer su atención o la de sus compañeros, o los cuales pueden romperse o extraviarse.
10. Se comprometen a enseñar a su hijo paulatinamente el cuidado de las pertenencias, para lo cual colaborarán rotulando todas sus pertenencias y su vestimenta.
11. Asistirán cuando sean convocados por parte de la institución, de tal manera que no tengan motivo para estar desinformados, sea del desempeño escolar de su hijo o de aspectos actitudinales, cumpliendo con los acuerdos que se establezcan y contribuyendo a su desarrollo escolar. El Equipo de Conducción, Departamento de Orientación Pedagógica y cuerpo docente se encuentran disponibles para intercambiar información y atender las inquietudes de los padres. Podrán solicitar entrevista con los mismos a fin de tratar temas específicos; las reuniones serán otorgadas en los horarios en que los docentes y directivos estén disponibles, es decir que no estén cumpliendo la función específica que es la de estar a cargo de sus alumnos. Las mismas deberán solicitarlas con anticipación a través de la plataforma de comunicación actual (Hanging), informando el motivo del pedido.
12. Asistirán a las reuniones grupales de padres, participando con un diálogo respetuoso. Participarán activamente de la vida institucional como ser: actos escolares, clases abiertas, muestras pedagógicas, Expoarte, eventos, Talleres de crianza etc.
13. Hanging, plataforma de comunicación, es un medio habilitado para sostener la comunicación bi-direccional entre la familia y la escuela. El mismo **tiene carácter de documento**. Diariamente familias y docentes deberán revisarlo. La comunicación escuela - familia posee además la modalidad digital a través de la web institucional **www.escueladelsolsma.edu.ar** y de envíos de e mail, por eso se recomienda contar con estos medios como herramienta y también revisarlos cotidianamente.
14. Autorizan a que imágenes y/o fotos de los firmantes, tutores, padres, hijos, alumnos y/o familiares aparezcan en publicaciones Institucionales. La Escuela no se responsabiliza por imágenes de eventos escolares subidas a redes sociales particulares.
15. **Aceptan el principio de inclusión que la escuela promueve** y se comprometen a promover acciones para incluir e integrar a todos los niños del grupo.
16. Respetarán y harán respetar a su hijo los principios y valores que la escuela promueve, acompañando con propuestas constructivas el mejoramiento de la calidad educativa.

4.2. Derechos del padre, madre y/o tutores:

1. Ser informados acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo integral de su hijo.
2. Ser informados sobre cualquier cambio en la actitud o conducta de su hijo en los espacios escolares.
3. Ser escuchados y expresar su opinión en un marco de **respeto y tolerancia**.
4. Recibir orientación del DOP (Departamento de Orientación Pedagógica) respecto del desarrollo integral de su hijo.
5. Que su hijo conviva en un espacio inclusivo, respetuoso y tolerante.

5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y PEDAGÓGICOS

5.1. Admisión de Alumnos Ingresantes

Para ingresar a la Escuela se cumplimentarán los siguientes requisitos:

- Reunión grupal general, Entrevista personal de familias y alumno con Dirección, donde se intercambiarán expectativas, características personales, y se informará sobre el Proyecto Educativo, pautas de Convivencia Institucionales y aspectos organizativos.
- Se harán los trámites de carácter administrativo donde se informarán sobre los aranceles y reglamentos vigentes (matriculación, documentación necesaria, ficha personal, etc.).
- Entrevista Psicopedagógica si fuera necesario.
- Una vez cumplimentados los requisitos se resolverá la admisión del alumno/a.

La permanencia del mismo en el Establecimiento estará sujeta al cumplimiento del Reglamento Institucional y Contrato Administrativo.

- 5.2. El dictado de las clases en nuestra institución será grupal y estará a cargo de maestros con título docente para las áreas curriculares y título docente habilitante o supletorio para las áreas de Inglés, áreas especiales o talleres.
- 5.3. La Institución se reserva el derecho de organizar las salas / grados previamente al inicio ó durante el ciclo lectivo, realizando los cambios que sean necesarios para una mejor organización en relación a los aspectos pedagógicos y de convivencia.
- 5.4. El comienzo del ciclo lectivo de la Escuela del Sol será informado anualmente por la Dirección del Nivel correspondiente durante el mes de febrero de cada año. Sin perjuicio de que las fechas de inicio y de finalización de cada ciclo lectivo no son fijas. Asimismo se informará de la finalización del corriente ciclo. Los alumnos deberán asistir hasta la fecha indicada, cumpliendo todo lo programado para dicho período.
- 5.5. El período escolar se compondrá de 3(tres) períodos para el Nivel Inicial, con un receso escolar de invierno de tres semanas.
- 5.6. La Institución realizará las Jornadas Institucionales con suspensión de clases, según el calendario del C.P.E. (Consejo Provincial de Educación) y Jornadas Nacionales de Formación Permanente.
- 5.7. Las clases de los alumnos/as del Jardín del Sol transcurren en jornada simple. Los niños, como mencionamos anteriormente, **tienen un período de ambientación con horarios reducidos e incremento paulatino de la carga horaria**, de acuerdo a necesidades individuales y/o grupales. Estos horarios serán informados antes del inicio del período lectivo en Reunión con familias.
- 5.8. Es indispensable la puntualidad en la llegada a cada turno para el orden escolar y la plena integración de los alumnos/as al grupo de trabajo, como así también el retiro de los niños/as; por lo cual las familias se obligan a respetar los horarios establecidos.

- 5.9. Frente a la decisión de Defensa Civil o del Consejo Provincial de Educación de suspender las clases por fenómenos climáticos, inclemencias de la naturaleza u otras causas, la Escuela se encuentra obligada a adherirse a dicho pedido.
- 5.10. En caso de fallecimiento de un miembro de la Comunidad Educativa (personal docente, no docente, alumnos, padres) se dispondrá la suspensión de las clases con el objetivo de acompañar a la familia en tan difícil situación.

5.11. Proyecto de Educación Sexual y Afectividad.

Se llevará a cabo durante el transcurso del ciclo lectivo el Proyecto de Educación Sexual y Afectividad, ya que la Ley Nacional 26.150 (Programa de Educación Sexual Integral) exige la implementación obligatoria de Proyectos Escolares de Educación Sexual, desde el Nivel Inicial hasta el Secundario.

A nivel Nacional se han definido los contenidos curriculares básicos para una educación sexual integral, los cuales orientan el diseño del proyecto que desarrollamos en nuestra institución; los mismos abarcan cuestiones físicas-biológicas, psicológicas y sociales, incluyendo también la afectividad.

5.11. Retiro y Salidas de la Escuela

Cuando los alumnos deban ser retirados por otras personas que no sean las propias familias, éstos deberán autorizarlos con anterioridad suficiente. Razones de organización obligan a evitar excepciones de todo tipo.

- 5.13. Cuando el Jardín organice salidas con los alumnos, las familias deberán firmar una autorización expresa, en el formulario respectivo. El día de la salida cada alumno deberá contar con el formulario autorizado, lo que implica que debe estar firmado por el padre o madre. En el caso de que el alumno no cuente con el formulario de autorización firmado, no podrá participar de la actividad y deberá permanecer en el Jardín hasta el horario de salida.

La autorización escrita y firmada no podrá ser reemplazada por autorizaciones verbales, telefónicas o electrónicas.

5.14. Salud de los alumnos/as

En resguardo de la salud de toda la comunidad escolar, el Jardín se obliga a retirar de la sala a **aquellos alumnos que presenten alguna afección que a simple vista del docente puede ser nociva** para el grupo.

- 5.15. Los alumnos/as que sufren un accidente serán trasladados en caso de urgencia al Hospital local o al Centro Médico prestador del servicio del seguro, informando paralelamente a los familiares.

5.16. Sistema de Evaluación y Promoción Institucional:

Se realiza una evaluación continua, con el propósito de identificar lo aprendido, detectar errores constructivos y evaluar el grado de desarrollo de habilidades; esta evaluación le permite además al docente analizar su propia práctica y tomar decisiones al respecto.

La evaluación de los aprendizajes en el Nivel Inicial se informará a través de los Registros Evolutivos de los períodos Marzo-Abril(grupal), Mayo-Agosto y Septiembre-Diciembre.

Nuestro sistema de educación inclusiva está atento a la plena participación, aprendizaje y desarrollo de todos sus alumnos, acompañando las trayectorias escolares de los mismos (alumnos con o sin discapacidad). Nos proponemos un constante proceso de identificación y remoción de las barreras para el aprendizaje, construyendo los apoyos necesarios para que todos los niños puedan aprender.

6. ACUERDOS PARA UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:

- 6.1. El Jardín tiene establecido un conjunto de pautas denominadas “Acuerdos para la Buena Convivencia” que contienen las pautas que los alumnos/as irán aprendiendo y cumpliendo . Durante las primeras semanas de clases, cada maestra de sala, trabaja junto con sus alumnos/as, de modo de asegurar el cabal conocimiento de los acuerdos por parte de todos.

- 6.2. Si un alumno presentara conductas que contraríen a los “Acuerdos para la Buena Convivencia”, la familia se obliga a aceptar la orientación profesional que le brinda la Institución, **comprometiéndose a realizar las consultas profesionales que el Jardín demande.** Esto requerirá de encuentros e informes periódicos para evaluar este proceso. De ser necesario, el Jardín solicitará encuentros con familiares y/o profesionales. De no lograr este acuerdo la Institución no renovará la vacante para el ciclo lectivo siguiente.-

6.3. Procedimientos por no cumplir con las Pautas de Convivencia:

En todos los casos que sea pertinente se contemplará por medio del diálogo, la reflexión sobre el hecho, el resarcimiento, la reparación del daño. Para ello se propondrán actividades que sirvan para moldear/acompañar, reflexionar, compensar o reparar la falta.

En caso de no atender a las Normas de Convivencia, luego de las instancias de señalamientos, observación y llamado de atención, se procederá a notificar a la familia. Si se lo considera necesario, por ejemplo en el caso de que un alumno no pueda reincorporarse a la dinámica de una clase, podrá permanecer un tiempo afuera de la sala, con acompañamiento del docente o directivo.

6.4. Derechos de los Alumnos/as:

- a) Ser respetado, cuidado, no discriminado y desenvolverse en un clima de tolerancia.
- b) Recibir la mejor formación posible acorde a los medios disponibles.
- c) Ser respetado en sus tiempos de aprendizaje dentro del nivel que le corresponde.
- d) Ser escuchado y contemplar diversas situaciones que pueda atravesar.
- e) Que pueda pedir ayuda y ser atendido en sus necesidades dentro de las funciones específicas de la escuela, en un marco de respeto y atención a la diversidad.
- f) Contar con espacios y tiempos de esparcimiento y recreación.

6.5. Deberes de los Alumnos/as:

- a) Respetar a sus pares, a los docentes y a sí mismos.
- b) Poseer una conducta tolerante no discriminatoria, un vocabulario adecuado, resolviendo los conflictos de manera pacífica y constructiva sin agresiones físicas ni verbales.
- c) Cuidar el lugar y el entorno donde desarrolla sus actividades, conservando el orden, la limpieza, la integridad del mobiliario y las normas de seguridad.
- d) Cuidarse a sí mismo y a los demás (salud, higiene, hábitos).
- e) Respetar la intimidad y la propiedad ajena.
- f) Asistir al Jardín con el uniforme reglamentario y presentación pertinente.
- g) Respetar y hacer respetar las presentes Normas de Convivencia.